



01



* 1 5 1 6 9 6 6 1 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADÉ CAD

11 DE ABRIL DE 2015

HORA 08:06:03

R045467143

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MILMEDICAL EQUIPOS SAS

N.I.T. : 900500349-5 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02183436 DEL 18 DE FEBRERO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 185 NO. 56 30

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : milmedicalequipos@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 185 NO. 56 30

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : milmedicalequipos@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 14 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01608394 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MILMEDICAL EQUIPOS SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2062

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL A. LA ELABORACIÓN, FABRICACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO GENERAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO), COMERCIALIZACIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE PODER, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, MÉDICO, ODONTOLÓGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS DE OSTEOSÍNTESIS, EQUIPOS DE AUDIOLOGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, MAXILOFACIAL, OTORRINO, ORTOPEDIA, ACCESORIOS DE MANO COMO MANÓMETROS MANGUERAS DE PRESIÓN, PRÓTESIS, IMPLANTES, Y EN GENERAL PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES DE LA MEDICINA Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA SALUD. EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, PARTICULARMENTE, ORIENTAR SUS ACTIVIDADES HACIA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS EXTERNOS, COMO LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, MÉDICO, ODONTOLÓGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPOS DE OSTEOSÍNTESIS, EQUIPOS DE AUDIOLOGÍA, CIRUGÍA PLÁSTICA, MAXILOFACIAL, OTORRINO, ORTOPEDIA, ACCESORIOS DE MANO COMO MANÓMETROS MANGUERAS DE PRESIÓN, PRÓTESIS,

IMPLANTES, Y EN GENERAL PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES DE LA MEDICINA Y DEMÁS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA SALUD, Y REALIZAR CUALQUIER ACTO DE COMERCIO PERMITIDO POR LA LEY. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. B. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS, ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR, EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GRABARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA, DE LOS BIENES SOCIALES, Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISOS, MARCAS PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES, Y DEMÁS DERECHOS MERCANTILES, IGUALMENTE PODRÁ DAR O RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO, DAR SUS BIENES EN EN GARANTÍA HIPOTECARÍA O PRENDARÍA, ADELANTAR RECAUDO DE CARTERA, Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO. PODRÁ ACEPTAR INVERSIONISTAS EXTRANJEROS QUE REALICEN APORTES EN DINERO, BIENES, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA CONSTITUIR CONSORCIOS O ASOCIACIONES TEMPORALES, ASOCIARSE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, SEAN ESTAS PÚBLICAS O PRIVADAS C. CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL. PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL QUE SEAN FINES O COMPLEMENTARIAS AL MISMO LA SOCIEDAD PODRÁ POR CONSIGUIENTE CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. IGUALMENTE PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO ENUNCIADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIA QUE PERMITAN EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$5,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$5,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$5,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O



01



* 1 5 1 6 9 6 6 2 0 *

3

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADÉ CAD

11 DE ABRIL DE 2015

HORA 08:06:03

R045467143

PAGINA: 2 de 2

* * * * *

JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 14 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 18 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01608394 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACION

PRADA RUEDA LUIS ALFONSO

C.C. 000000091257309

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *
* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MARZO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000

SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO MILMEDICAL EQUIPOS SAS REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 25 DE MARZO DE 2015

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 276,882,804

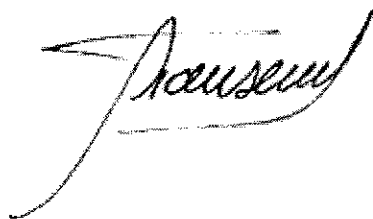
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 2

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



FORMULARIO No.5

OFERTA ECONOMICA

REF. PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No.055

Referencia: Presentación de propuesta convocada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO (AFILADO, AJUSTE, LUBRICACION Y DESMANCHADO) Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS INCLUIDOS PARA CINCO MIL QUINIENTAS (5500) UNIDADES DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO BASICO Y ESPECIALIZADO PARA SALAS DE CIRUGIA.**

El suscrito LUIS ALFONSO PRADA RUEDA en representación de **MILMEDICAL EQUIPOS S.A S** de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección, adelantado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la Orden de Compra que es objeto el presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones, previstas para tal efecto, por un VALOR TOTAL de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$19.994.920)M/CTE. INCLUIDO IVA.**

No	ELEMENTOS	CANT.	PRECIO REFERENCIA			
			MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO			
			V/r Unitario	V/r IVA 16%	v/r Unitario Total	Valor Total(V/r Unitario X Cantidades)
1	CABLES FIBRA OPTICA	30	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 109.063
2	CLAMPS GASTRICOS	50	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 181.772
3	CLAMPS ORTOPEDIA	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
4	CURETAS GINECOLOGICAS	50	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 181.772
5	DILATADORES	70	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 254.481
6	DISECTORES DE OTORRINO	60	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 218.126
7	DISECTORES MAXILO FACIAL	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
8	DISECTORES Y ELEVADORES	70	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 254.481
9	EQUIPO CORONARIAS	50	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 181.772
10	ESPATULA DE IRIS	20	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 72.709
11	ESPECULOS GINECOLOGICOS	20	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 72.709
12	ESPECULOS NASALES	30	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 109.063
13	GANCHOS ROTADORES	20	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 72.709
14	GUIAS DE BROCA	40	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 145.418
15	IMPACTORES	60	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 218.126
16	KERRINSON	30	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 109.063
17	MARTILLOS	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
18	OLLIGATORE	30	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 109.063
19	PINZAS ALLIX	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
20	PINZAS AMIGDALAS	60	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 218.126
21	PINZAS BAYONETA	50	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 181.772
22	PINZAS CISTICO	50	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 181.772
23	PINZAS DE BIOPSIA	20	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 72.709
24	PINZAS DE CAMPO	200	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 727.088
25	PINZAS DE CUELLO	50	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 181.772
26	PINZAS DE CURACION	30	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 109.063
27	PINZAS DE TEJIDO	40	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 145.418
28	PINZAS DE TRACCION ORTOPEDIA	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
29	PINZAS DISECCION ADSON	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
30	PINZAS EQUIPO TRAUMA CIRUGIA GENERAL	30	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 109.063
31	PINZAS EQUIPOS VASCULARES	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
32	PINZAS HEMOSTATICAS KELLY	245	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 890.683
33	PINZAS KELLY ADSON	140	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 508.962

No	ELEMENTOS	CANT.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO			
			V/r Unitario	V/r IVA 16%	v/r Unitario Total	Valor Total(V/r Unitario X Cantidades)
34	PINZAS KOCHER	30	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 109.063
35	PINZAS LAMINECTOMIA NEURO	130	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 472.607
36	PINZAS LAMINECTOMIA DRTOPEdia	130	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 472.607
37	PINZAS LAPAROSCOPICAS	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
38	PINZAS MICRO NEUROCIRUGIA	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
39	PINZAS MICRO CIRUGIA NEURO	60	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 218.126
40	PINZAS MICRO CIRUGIA PLASTICA	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
41	PINZAS MOSQUITO	300	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 1.090.632
42	PINZAS OIDO Y GANCHOS	140	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 508.962
43	PINZAS PARA CESAREA	150	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 545.316
44	PINZAS PARA COLOPROCTOLOGIA	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
45	PINZAS PARA LAPAROTOMIA GINECOLOGICA	200	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 727.088
46	PINZAS PARA OCULOPLASTIA	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
47	PINZAS PARA OIDO	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
48	PINZAS PARA PARTOS	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
49	PINZAS PARA PROCEDIMIENTOS PISDS	50	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 181.772
50	PINZAS PARA TORAX	50	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 181.772
51	PINZAS PARA VARICES	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
52	PINZAS REDUCTORAS	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
53	PINZAS REEMPLAZO ARTICULAR	80	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 290.835
54	PINZAS RELOJERO	40	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 145.418
55	PINZAS ROCHESTER	200	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 727.088
56	PINZAS VARIAS TABIQUES	150	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 545.316
57	PORTAGUJAS	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
58	PORTAGUJAS DE MICRO CIRUGIA	20	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 72.709
59	PORTAGUJAS FINDS	10	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 36.354
60	PORTAGUJAS OFTALMOLOGIA	50	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 181.772
61	SEPARADORES ABDOMINALES	30	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 109.063
62	SEPARADORES AUTOMATICOS	30	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 109.063
63	SEPARADORES DE COLUMNA	50	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 181.772
64	SEPARADORES DE FARABEUF	20	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 72.709
65	SEPARADORES DE PARPADD	10	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 36.354
66	SEPARADORES DE TDRAX	5	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 18.177
67	SEPARADORES Y VALVAS	50	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 181.772
68	TIJERAS DE MICRO CIRUGIA	15	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 54.532
69	TIJERAS DE PLASTIA	50	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 181.772
70	TIJERAS DE TAYLOR	5	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 18.177
71	TIJERAS DE TEJIDO	100	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 363.544
72	TIJERAS OFTALMOLOGIA	50	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 181.772
73	TIJERAS WESCOTT	50	\$ 3.134	\$ 501	\$ 3.635	\$ 181.772
TOTAL		5500				\$ 19.994.920

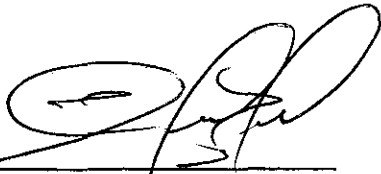
NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor unitario por ítem (bien requerido) incluido IVA
- El valor unitario Total incluido IVA del servicio no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios.

- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y selección de la oferta más favorable que a su vez permite determinar el valor total del presupuesto a adjudicar.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique).
- La adjudicación se realizará por la totalidad de las piezas presupuesto a un solo oferente.

Atentamente,

PROPONENTE: MILMEDICAL EQUIPOS S.A.S



LUIS ALFONSO PRADA RUEDA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.91.257.309